

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Viernes 03 de Febrero de 2006

Nº 17.311

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 320 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 12 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 336/2005

I - PUBLICACIONES:

Texto no mayor de 200 palabras

Por cada
PublicaciónExcedente
(p/c. palabra)

• Aviso Administrativo	\$ 30,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 30,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 25,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 10,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 20,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES

Anual

Semestral

• Boletín Oficial impreso	\$ 120,00	\$ 80,00
• (*) Página Web	\$ 100,00	\$ 70,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 150,00	\$ 95,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 50,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata	\$ 6,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Pág.

M.S.P. N° 16 D del 24/01/06 - Licitación Pública	500
S.G.G. N° 17 D del 30/01/06 - Rectifica parcialmente Anexo del Decreto N° 43/06. Sr. Marcelo Alejandro del Frari	501
S.G.G. N° 18 D del 30/01/06 - Decreto N° 2542/05. Aclaratoria. Dra. María Victoria Malvido Chequin	501
S.G.G. N° 19 D del 30/01/06 - Deja sin efecto designación de personal en cargo político. Sra. Silvana María Yarade	501
S.G.G. N° 20 D del 30/01/06 - Otorga licencia sin goce de haberes por desempeño de cargo de mayor jerarquía. Dra. Adriana Mabel Arellano	501
M.S.P. N° 21 D del 30/01/06 - Deja sin efecto asignación interina de funciones. Sra. María Alicia Panozo	501
M.H.A. y O.P. N° 22 D del 30/01/06 - Beneficio Jubilatorio. Sr. Luis Pastor Funes	501
M.H.A. y O.P. N° 23 D del 30/01/06 - Aprueba Plano de Mensura y Subdivisión del inmueble ubicado en Dpto. Cafayate	501
M.H.A. y O.P. N° 24 D del 31/01/06 - Proceso selectivo de obra. Refacción y Ampliación Nuevo Hospital El Milagro - Salta - Capital	502

LICITACION PUBLICA

N° 4084 - Dirección Nacional de Vialidad N° 77/05	502
---	-----

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

N° 4165 - I.P.V. N° 235/05 y Otras	503
--	-----

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 4153 - Ministerio de la Producción y el Empleo - Compulsa de Precios Venta de vehículos usados	503
--	-----

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 4148 - Se.M.A.De.S. - Finca Los Nogales - Expte. N° 119-10.287/05	504
--	-----

Sección JUDICIAL

EDICTO DE QUIEBRA

N° 4160 - Industrias Agromecánicas Salta S.A. - Expte. N° 26.780/92	504
---	-----

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

Pág.

Nº 4163 - Estudio Terra S.A.	505
Nº 4159 - GREVIC S.R.L.	506

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 4162 - Cooperativa de Vivienda y Consumo para el Personal de FF AA "Gral. Belgrano" Ltda., para el día 19/02/06	507
Nº 4161 - Fondo de Ayuda a Empleados Viales de Salta, para el día 25/02/06	507
Nº 4158 - Club Atlético General Pizarro de San Ramón de la Nueva Orán, para el día 26/02/06	507

RECAUDACION

Nº 4164 - Del día 02/02/06	508
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 16 D - 24/01/2006 - Exptes. n°s 1.820/05 - código 121, 6.370/05 y 6.401/06 - código 67

Artículo 1º - Autorizar al Programa Compras Patrimonio de la Coordinación General de Gestión Económica Administrativa, a convocar a licitación pública para la Impresión de Formularios Varios, con destino a la Red de Efectores Públicos de Salud, por un monto aproximado de Pesos Setenta y Seis Mil Veintitrés con Setenta Centavos (\$ 76.023,70).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a, Fondos Provinciales, Ejercicio 2006.

Art. 3º - Aprobar los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales obrantes a fs. 53/63 y designar a las personas que seguidamente se consignan para integrar la Comisión de Apertura y Preadjudicación de la presente licitación:

Dra. Silvia Mónica Musso - Coordinadora General de Gestión Riesgo Sanitario.

Dra. Teresa Lucía Adrada - Jefa Programa Odontología.

C.P.N. Facundo Javier Saravia - Gabinete de Asistencia Técnica.

Dr. Rodrigo Diez Tizon - Gabinete de Asistencia Técnica.

Díaz Legaspe

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 17 D - 30/01/2006

Artículo 1º - Rectificar parcialmente el Anexo del Decreto Nº 43/06, dejando establecido que el monto correcto del Contrato de Locación de Servicios del Sr. Marcelo Alejandro del Frari D.N.I. 21.610.630, es de \$ 750,00 (Pesos Setecientos Cincuenta).

Medina

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Delegada Nº 18 D - 30/01/2006

Artículo 1º - Dejar aclarado que el cargo cubierto por la designación efectuada en el marco del Artículo 30 del Decreto Nº 1178/96 a la Dra. María Victoria Malvido Chequin - DNI Nº 28.009.820 por decreto Nº 2542/05, corresponde al Número de Orden 24.1, mientras dure la licencia sin goce de haberes de su titular provisorio, manteniéndose las restantes condiciones establecidas en el decreto de designación.

Medina

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Delegada Nº 19 D - 30/01/2006

Artículo 1º - A partir de la fecha de notificación de la presente, dejar sin efecto la designación de la Sra. Silvana María Yarade - DNI Nº 21.311.321, en cargo político nivel 2 de la Vicegobernación.

Medina

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Delegada Nº 20 D - 30/01/2006

Artículo 1º - Con vigencia al día de toma de posesión del cargo asignado por Decreto Nº 108/06, otorgar licencia sin goce de haberes por desempeño de cargo de mayor jerarquía a la Dra. Adriana Mabel Arellano - DNI Nº 10.494.556, en su cargo de planta permanente - Jefe de Departamento Jurídico - de la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

Medina

Ministerio de Salud Pública – Resolución Nº 21 D – 30/01/2006 – Expte. nº 6.308/05 – código 170

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de junio de 2005, dejar sin efecto por renuncia la asignación interina de funciones y el adicional por función jerárquica como Jefa de Sector Unidad Tocoginecología del Hospital “San Vicente de Paul” de San Ramón de la Nueva Orán, dispuesta por decreto nº 1034/96, de la señora María Alicia Panozo, D.N.I. nº 13.578.619, dejando establecido que con idéntica vigencia deberá reintegrarse al cargo de enfermería del cual es titular en el mencionado nosocomio.

Díaz Legaspe

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Resolución Nº 22 D – 30/01/2006 – Expediente Nº 072.093/05 – Cód. 11

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 1º de Noviembre de 2005, la renuncia presentada por el señor Luis Pastor Funes, DNI Nº 8.173.172 personal dependiente según Decreto Nº 2404/02 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, Subprograma Servicios Generales, al cargo de: Ordenanza - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 – Nº de Orden 65, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado a través de Resolución de fecha 6 de Setiembre de 2005 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se responsabiliza por las acciones que en el futuro se pudieran interponer ante la omisión por parte del agente del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto Nº 2222/94.

Art. 3º - Tomen razón la Dirección General de Personal y Delegación de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Resolución Nº 23 D – 30/01/2006 – Expte. Nº 018-12.708/05

Artículo 1º - Aprobar el Plano de “Mensura y subdivisión para Urbanización Residencial Privada (Resolución Junta de Catastro Nº 25.810/97) del inmueble

identificado con la Matrícula Nº 3869, Fracción B, Propiedad Finca "La Banda de Abajo", Dpto. Cafayate, de propiedad de Corvinex Sociedad Anónima, del cual resulta el siguiente balance de superficie:

Balance de Superficies

Sup. Total. S/ Mens.	19 Has. 2.068,00 m2
<u>Sup. S/Título</u>	<u>19 Has. 2.068,00 m2</u>
Diferencia (+)	0,00 m2

Resumen de Superficies del Loteo

Sup. Total Lotes d/o	11 Has. 7.981,61 m2
Sup. Areas Recreación Activa	2 Has. 1.676,44 m2
Sup. Circulaciones, Ochavas y Recreación Pasiva	5 Has. 2.409,95 m2

Art. 2º - Dejar establecido que las Matrículas, serán asignadas tras la presentación de los Certificados de Provisión Efectiva de Agua Potable y Energía Eléctrica.

Art. 3º - Oportunamente tome intervención la Dirección General de Inmuebles a efectos de los registros pertinentes.

David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución Nº 24 D – 31/01/2006 – Expediente Nº 125-8.530/05 y agregados

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Licitación Pública Nº 13/05, autorizada mediante Resolución del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas Nº 255/05 D para la adjudicación de la obra: "Refacción y Ampliación Nuevo Hospital El Milagro – Salta – Capital", con un presupuesto oficial de \$ 21.584.200,00 (Pesos Veintiún Millones Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos con 00/100 IVA incluido).

Art. 2º - Con encuadre en el art. 9 de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la empresa "U.T.E. DINARCO S.A. – Vicente Moncho Construcciones S.R.L.", la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 22.988.522,64 (Pesos Veintidós Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Veintidós con 64/100) IVA incluido, a realizarse por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 18 (dieciocho) meses contados desde el

Acta de Inicio de los trabajos, por ser conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - Facultar al Secretario de Obras Públicas a suscribir el contrato de locación de obra con la empresa adjudicataria.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará hasta \$ 10.600.000 a: Financiamiento 100 – Unidad Geográfica 28 – Proyecto 397 – Curso de Acción 081310100127 – Ejercicio 2006.

Art. 5º - La Secretaría de Obras Públicas, en coordinación con la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas preverán la partida y los fondos necesarios a invertir para la terminación de dichos trabajos de conformidad a lo dispuesto por el artículo 16, inc. a) de la Ley Nº 705/57 (t.o. 1972).

David

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 4.084

F. Nº 164.903

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública Nº 77/05

Obra Nº 24 B - 1 que se realiza en el Corredor Vial Nacional Nº 5

Ruta Nacional Nº 9 - Provincia de Salta

Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 3 - Empalme Ruta Nacional Nº 34

Sección: Km. 1448,00 - Km. 1462,00

Tipo de Obra: Fresado, ensanche de calzada, reparación de losas de hormigón, bacheo de superficie y profundo, repavimentación con concreto asfáltico,

sellado de fisura tipo puente en pavimento asfáltico y reconstrucción de losas de aproximación en el Puen-te sobre el Arroyo Yatasto y señalamiento horizontal.

Presupuesto Oficial de la Obra: \$ 19.871.482,00 al mes de Noviembre de 2005

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 17 de Febrero de 2006 en forma continua y sucesiva a partir de las 10:00 hs., en el siguiente orden: Licitación Pública N° 77/05 - Obra N° 24 B - 1 y Licitación Pública N° 107/05 - Obra N° 231, que se realizan en los Corredores Viales Nacionales

Plazo de Obra: Ocho (8) meses

Valor del Pliego: \$ 4.000,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Lic. Martha Melo
Jefe
Contrataciones y Compras

Imp. \$ 450,00 e) 20/01 al 09/02/2006

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O.P. N° 4.165

F. v/c N° 10.636

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda comunica que se ha dispuesto la prorroga de la apertura de las licitaciones públicas N° 235/05 – Obra: “Construcción 60 Viviendas e Infraestructura en Cerrillos, Dpto. Cerrillos” (Expte. C° 68 – N° 70.293/05); N° 242/05 – Obra: “Construcción 238 Viviendas e Infraestructura en San Ramón de la Nueva Orán I, Dpto. Orán” (Expte. C° 68 – N° 70.300/05); N° 243/05 – Obra: “Construcción 70 Viviendas e Infraestructura en Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán” (Expte. C° 68 – N° 70.301/05); N° 244/05 – Obra: “Construcción 80 Viviendas e Infraestructura en Departamento Anta (60 en Apolinario Saravia y 20 en Coronel Mollinedo)” (Expte. C° 68 – N° 70.302/05); N° 245/05 – Obra: “Construcción 40 Viviendas e Infraestructura en El Carril, Dpto. Chicoana” (Expte. C° 68 –

N° 70.303/05); N° 246/05 – Obra: “Construcción 203 Viviendas e Infraestructura en Tartagal, Dpto. San Martín” (Expte. C° 68 – N° 70.304/05); N° 247/05 – Obra: “Construcción 40 Viviendas e Infraestructura en General Mosconi, Dpto. San Martín” (Expte. C° 68 – N° 70.305/05); N° 248/05 – Obra “Construcción 40 Viviendas e Infraestructura en Profesor Salvador Mazza, Dpto. San Martín” (Expte. C° 68 – N° 70.306/05); N° 249/05 – Obra: “Construcción 40 Viviendas e Infraestructura en El Galpón, Dpto. Metán” (Expte. C° 68 – N° 70.307/05); N° 250/05 – Obra: “Construcción 40 Viviendas e Infraestructura en Hipólito Yrigoyen, Dpto. Orán” (Expte. C° 68 – N° 70.308/05); N° 251/05 – Obra: “Construcción 40 Viviendas e Infraestructura en Coronel Juan Solá, Dpto. Rivadavia” (Expte. C° 68 – N° 70.309/05); N° 252/05 – Obra: “Construcción 60 Viviendas e Infraestructura en Departamento Rivadavia (40 en Santa Victoria Este y 20 en Santa María)” (Expte. C° 68 – N° 70.310/05); N° 253/05 – Obra: “Construcción 300 Viviendas e Infraestructura en Barrio Los Tarcos – Salta, Dpto. Capital” (Expte. C° 68 – N° 70.311/05) y N° 254/05 – Obra: “Construcción 90 Viviendas e Infraestructura en Pichanal, Dpto. Orán” (Expte. C° 68 – N° 70.312/05); todas ellas correspondientes al “Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas”, para el día 14 de Febrero de 2006 a horas 09:00.

Consecuentemente, la venta de los respectivos pliegos de condiciones se efectuará en la sede del IPV, Avda. Belgrano N° 1.349, ciudad, hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura, hasta las 12,00 horas.

Ing. Rodolfo Gallo Cornejo
Coordinador Técnico

Instituto Provincial Vivienda – Salta

Imp. \$ 49,00

e) 03/02/2006

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 4.153

F. v/c N° 10.635

Provincia de Salta

Ministerio de la Producción y el Empleo

Venta de Remanente de 130 Vehículos Usados

Sistema de Contratación: Venta por Compulsa de Precios

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos quinientos)

Consulta y Venta de Pliego: Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico - Grand Bourg - Ciudad de Salta - Salta - Desde el día 10/02/06 hasta las 13 hs. del día 20/02/06

Presupuesto Oficial: Conforme especificaciones del Pliego

Fecha y Lugar de Apertura: 27 de Febrero de 2006 a 10:00 hs. en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico - Grand Bourg

Dra. Viviana Sanso Baldi
Gerente Area Jurídica

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 06/02/2006

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 4.148

F. N° 165.009

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse

sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 864 has. de tierras para ser destinadas a ganadería en la finca denominada "Los Nogales", inmueble identificado como Matrícula N° 8.485 Fracción A, del Departamento General Güemes, Expte. N° 119-10.287/05, solicitada por el Sr. Javier Elizalde en representación de la firma "Anta del Dorado S.A.", de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 21 de Febrero del corriente año a las 10:00 hs.

Lugar de Realización: Casa de la Cultura, Auditorio Ariel Petrocelli, de la Municipalidad de Gral. Güemes, calle Alberdi esquina Saravia

Localidad: Gral. Güemes, Departamento Gral. Güemes, Provincia de Salta.

Plazo para ser Parte: 17 de Febrero de 2006

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe Prog. Rec. Ftales., Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/02/2006

Sección JUDICIAL

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 4.160

F. N° 165.044

Industria Agromecánicas Salta S.A.

Se hace saber a los acreedores que: En los autos "Quiebras de Industrias Agromecánicas Salta S.A." - Expte. N° 26.780/92; que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y

Sociedades N° 2, a cargo de la Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán; se ha ordenado la publicación de edictos comunicando la presentación por parte de la Sindicatura del Informe Final con la Propuesta de Distribución Final, con arreglo a la verificación y graduación de créditos. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 y 06/02/2006

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 4.163

F. N° 165.059

Estudio Terra S.A.

Cambio de Jurisdicción

Se hace saber que el 10/04/2001 se constituyó Estudio Terra S.A. en la Ciudad de Buenos Aires con sede social en Uruguay N° 1037, 5° P, of. 2 Buenos Aires la que se inscribió en la I.G.J. con el N° 4845 del Libro 14 Tomo de Sociedad por acciones en fecha 24/04/2001. Posteriormente el 14/11/2003 por Asamblea General Ordinaria Unánime N° 2 se resolvió el traslado del domicilio de dicha sociedad de la Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires a la Jurisdicción de la Provincia de Salta. La dirección de la sede social fue determinada por resolución del Directorio del 14/11/2003, elevándose dichas resoluciones a Escritura Pública N° 408 del 20/11/2003, ante la Escribana Graciela María Galíndez, Titular del Registro N° 168, modificándose el artículo 1° del Estatuto Social, quedando redactado el mismo de la siguiente manera: "Denominación - Domicilio - Plazo - Objeto. Artículo Primero: La sociedad se denomina "Estudio Terra S.A." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales en todo el país y en el extranjero". Con fecha 03/09/2004 por Escritura Pública N° 231 autorizada por la misma Escribana, se comprobó que Juan Claudio Maggi, argentino, D.N.I. N° 16.415.754, CUIT 20-16415754-8, agrimensor, de 42 años y Valentina Canaparo, argentina, D.N.I. N° 18.279.778, CUIT 27-18279778-8, veterinaria, de 39 años de edad, casados entre sí en primeras nupcias con domicilio en Ruta Panamericana, Ramal Pilar, km. 49, Club de Campo Pueyrredón, Lote 24 de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires son los únicos titulares del 100% de las acciones de la sociedad.

1.- Domicilio Social Anterior: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.

2.- Domicilio Social Actual: Jurisdicción de la Ciudad de Salta.

3.- Sede Social Anterior: Calle Uruguay N° 1037, 5° piso, oficina 2 de la Ciudad de Buenos Aires.

4.- Sede Social Actual: Calle Reyes Católicos N° 1330, Oficina 21 de la Ciudad y Provincia de Salta.

5.- Denominación: "Estudio Terra S.A.".

6.- Duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social es de \$ 12.000 representados por 12.000 de \$ 1, valor nominal cada una, nominativas ordinarias no endosables y con derecho a 1 voto por acción. Se integra en dinero efectivo, en la proporción del 25% y el total deberá integrarse en un plazo de hasta 2 años.

8.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país como en el extranjero las siguientes actividades: a) Agrimensura: Fotogrametría, fotointerpretación, posicionamiento satelital, sensores remotos, relevamientos y replanteos topográficos. Mensuras en general, actualización catastral, sistema de información geográfica, microgeodesia, geofísica, batimetría, y toda otra actividad o rama de la agrimensura, la que se realizará por profesionales con título habilitante. b) Consultora: Formulación de estudios de factibilidad, proposición de esquemas, pre-proyectos, e investigaciones, inspección de obras. c) Inmobiliaria: Vender, permutar, comprar, administrar, arrendar y fraccionar inmuebles. Solicitar todo tipo de créditos, pudiendo gravar los bienes societarios con garantía real para la financiación de emprendimientos que hagan al objeto social. d) Comerciales: Comercialización de todo tipo de productos, maquinarias y elementos que sean empleados en la actividad societaria, los cuales podrá importar y exportar. e) Financiera: Otorgamiento de créditos en general, compra-venta de acciones, valores, bonos y papeles de negocios, con excepción de las operaciones comprendidas dentro de la ley de entidades financieras u otra que la reemplace. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones, efectuar inversiones en otras sociedades y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

9.- Organismo de Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un Presidente y un Director Suplente, con mandato ambos por dos ejercicios. Primer Directorio: integrado por: Presidente: Juan Claudio Maggi, D.N.I. N° 16.415.754 y Director Suplente: Valentina Canaparo, D.N.I. N° 18.279.778.

10.- Organo de Fiscalización: La sociedad prescindir de sindicatura. Cuando la sociedad quedare comprendida en el supuesto del inc. 2 del artículo 299 de la Ley Número 19.550, la asamblea ordinaria designará un síndico titular y un suplente por el término de 1 año.

11.- Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

12.- Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/1/06. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 84,00

e) 03/02/2006

O.P. N° 4.159

F. N° 165.033

GREVIC S.R.L.

**Modificación Contrato Social
Designación de Gerente**

Mediante Contrato de Cesión de cuotas sociales de fecha 19 de Diciembre de 2005, ratificado por Acta de Reunión de Socios de fecha 28 de Diciembre de 2005 los socios Carlos Edmundo Torrea, DNI 11.701.667 y Martha Leonor del Milagro Esper, DNI 14.709.355 aprueban modificaciones al contrato social en sus cláusulas Quinta y Séptima, quedando redactadas de la siguiente forma:

“Quinta: Capital: Aumento: Se fija el Capital Social de la sociedad en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-) representativo de Mil (1.000) Cuotas Sociales de Diez Pesos (\$ 10.-) cada una, que los socios suscriben en las siguientes proporciones: a) La Señora Martha Leonor del Milagro Esper, adquiere Doscientas (200) Cuotas Sociales, o sea la cantidad de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-) y b) el Señor Carlos Edmundo Torrea, adquiere Ocho-cientas Cuotas Sociales (800), o sea la cantidad de Pe-

sos Ocho Mil (\$ 8.000.-). El Capital se encuentra suscrito e integrado en dinero en efectivo. Aumento de Capital Social: El Capital Social podrá ser aumentado por decisión unánime de los socios, reunidos al efecto en Asamblea, a tal fin se determinará en la misma Asamblea el o los plazos para la integración de las cuotas sociales”.

“Séptima: La Dirección y Administración de la Sociedad, estará a cargo de un gerente, designándose en este acto al Señor Carlos Edmundo Torrea, en calidad de Socio Gerente, quien podrá comprar, vender, permutar bienes o servicios que hagan al objeto social; abrir cuentas corrientes, efectuar depósitos, librar cheques, endeudarse con proveedores y otorgar créditos a clientes, representar a la sociedad en remates, licitaciones, adquirir los muebles necesarios para el normal desenvolvimiento de las operaciones sociales o indirectamente con el objeto social. Para aquellos que impliquen actos de disposición y que pudiesen afectar o comprometer seriamente el patrimonio de la sociedad, es decir, aquellos para los cuales se requiera de poderes especiales, conforme el Decreto Ley n° 5965/63 y artículo N° 1881 del Código Civil, se requerirá el acuerdo unánime de los socios. En caso de imposibilidad o cese del Socio Gerente por cualquier causa, los socios podrán designar un sustituto en el cargo referido, incluso un tercero a la sociedad que desempeñe el cargo en calidad de Apoderado Gerente con idénticas atribuciones. En este acto el Gerente designado y en cumplimiento de los Art. 157 3° apartado y Art. 256 de la Ley 19550, viene a prestar Garantía de \$ 3.000.- (Pesos Tres Mil) a favor de la sociedad, garantía que se instrumentará mediante un pagaré a la vista, sin protesto, que se depositará en la sociedad como fianza por la Administración”.

El Gerente designado Sr. Carlos Edmundo Torrea, constituye domicilio Especial en Av. Reyes Católicos N° 1617, 3° Piso “D” de la ciudad de Salta, Capital.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/1/06. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 03/02/2006

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 4.162

F. N° 165.046

**Cooperativa de Vivienda y Consumo para el Personal de FF AA "Gral. Belgrano" Ltda.
Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La "Comisión Liquidadora" de esta Cooperativa, convoca a Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 19 de Febrero, a hs. 17,00 en Calle Mitre 2.541 de esta ciudad, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designar dos asociados para refrendar el Acta.
- 2.- Tratar Pre-acuerdos del Reglamento de PH necesario para la escrituración.
- 3.- Acuerdo de corrección definitiva de los Planos anteriormente aprobados.
- 4.- Aprobación de la confección de los Planos de Agrimensura.
- 5.- Definición de adjudicación de las Parcelas 8, 9 y 10 de esta Cooperativa.

Francisco Abdón Alecih

Patricia Ugo Melfe

Imp. \$ 10,00

e) 03/02/2006

O.P. N° 4.161

F. N° 165.049

Fondo de Ayuda a Empleados Viales de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a sus asociados para el día 25 de Febrero de 2006 a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en nuestra sede sito en Galería Mitre N° 274 Local N° 31 – 32, a horas 09,30 pasada media hora después de fijada en la convocatoria se efectuara la Asamblea sea cual fuere el número de los asociados concurrentes. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación de Acta anterior.
- 2.- Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
- 3.- Elección de un Presiente para presidir la Asamblea.
- 4.- Aprobación Balance Inventario Memoria e informe del Organo de Fiscalización de los Ejercicios N° 20 – 21.
- 5.- Renovación total de la Comisión Directiva.
- 6.- Asuntos varios.

Juan V. Morillo
Tesorero

Juan A. Russo
Presidente

Imp. \$ 10,00

e) 03/02/2006

O.P. N° 4.158

F. N° 165.038

**Club Atlético General Pizarro de
San Ramón de la Nueva Orán – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club General Pizarro de la Ciudad de S. R. de la N. Orán, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria y Acto Eleccionario para elegir Nueva Comisión Directiva por el término de dos (2) años, que se llevará a cabo el día Domingo 26 de Febrero de 2006, a horas 10.00, en su Sede Social sito en calle Alvarado esq. Rivadavia de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria y Balance Ejercicio 2.003 y 2.004 e Inventario.
- 3.- Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización, por el periodo que establece el Estatuto en vigencia, siendo el mismo por dos (2) años.
- 4.- Designación de dos (2) Socios Asambleista para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.

El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los Señores Socios, transcurridos una hora de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

San Ramón de la Nueva Orán, (Salta) 30 de Enero de 2006

Wenceslao O. Castillo
Pro Secretario

Gustavo Ariel Ruiz
Presidente

Imp. \$ 10,00

e) 03/02/2006

RECAUDACION

O.P. Nº 4.164

Saldo anterior	\$ 24.413,00
Recaudación del día 02/02/06	\$ 404,20
TOTAL	\$ 24.817,20

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.